DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5600

VISTO:

La documentación complementaria presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.

Que la Mesa Directiva en su reunión nº 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar no adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas mediante Resoluciones de Mesa Directiva N° 943/05 y N° 1126/07 respectivamente, al profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	T^{ϱ}	F^{ϱ}	$LEG.N^{o}$	DELEGACIÓN
SCARTASCINI, Juan Carlos	C.P.	40	168	10213/0	LOMAS DE ZAMORA

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
SCARTASCINI, Juan Carlos	C.P.	40	168	10213/0	01/01/02		LOMAS DE ZAMORA

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de suspensión y cancelación y la posterior cancelación.

<u>ARTÍCULO 4º.-</u> Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Julio César Giannini Contador Público Presidente

akc/RAT